



INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 06

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ()

FECHA: 27-11-2025

MES DE INFORME: NOVIEMBRE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	253-GINREDCE-2025		
OBJETO:	"Prestación de los servicios como asesor jurídico de contratos para el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote (GRUINFLO) y el Grupo Intendencia Regional Central (GINREDCE) de la Dirección General Marítima-DIMAR"		
CONTRATISTA:	LAURA NATALIA MAYORGA RUGE		
NIT / C.C:	1024533109		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	24/06/2025	FECHA DE INICIO:	24/06/2025
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: <small>*Según aplique</small>	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 44.319.000	VALOR FINAL CONTRATO: <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
SUPERVISOR:	TF ERVIN VEGA OSPINA		
DEPENDENCIA:	GRUINFLO		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
INVERSION	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	\$ 44.319.000	
	VALOR TOTAL	\$ 44.319.000	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.



1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario **NO** diligencie el campo).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.
CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.319.000,00)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTIGUO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	\$ 44.319.000	\$	\$ 44.319.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	TOTAL			\$ 44.319.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 33-44-101264144 Anexo: 0

Compañía: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de Aprobación: 24/06/2025

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	24/06/2025	03/05/2026	\$ 8.863.800
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____

Anexo: _____ Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____



AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	2025	44925 DEL 16/06/2025	\$ 44.319.000	Oficio con radicado No. _____ del ____ de 20XX	129525 DEL 24/06/2025	\$ 44.319.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: _____% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
1. Realizar las evaluaciones, en materia jurídica, de los procesos precontractuales asignados al ordenador del gasto, gerente del proyecto y/o jefe de contratos.	Durante este periodo, no se llevó a cabo dicha actividad.	Durante este periodo, no se llevó a cabo dicha actividad.



<p>2. Verificar la viabilidad jurídica de los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades y las liquidaciones de contratos, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente para las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificó la propuesta técnico-jurídica aportada por Sociedad Tequendama, para el traslado del muelle de Providencia, conforme a sentencia judicial. • Se solicitó el ajuste de las líneas presupuestales del proceso 351 correspondiente a la adquisición de motores fuera de borda, que debió ser ajustada por el técnico a cargo. • Se llevó a cabo la estructuración de la Resolución sancionatoria del contrato 324-SUBAFIN-2024, suscrito con el contratista Arquitectura y Urbanismo SXXI S.A.S., en medio del Debido Proceso. • Se llevó a cabo la verificación de la viabilidad de adicionar un ítem para la adquisición de una UPS, dentro del proceso de menor cuantía 326-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de cableado estructurado; sin embargo, dadas las demoras del equipo estructurador técnico, se debió dar continuidad al proceso de contratación sin incluir dicho ítem. • Se llevó a cabo la estructuración jurídica del EDP para la contratación de un profesional para el Grupo de Seguimiento de Contratos. • Se llevó a cabo la estructuración jurídica de la ponencia para la Cesión de contrato 095-GINREDCE-2025. • Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 326-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de cableado estructurado. • Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 333-GINREDCE-2025 	<ul style="list-style-type: none"> • Se remite correo de fecha 13 de noviembre de 2025 a la Ingeniera Marcela Riviera con el análisis jurídico de la propuesta. • Se efectúa ajuste a las líneas presupuestales, que arrojan como resultado la celebración del contrato 336-GINREDCE-2025. • Se estructura Resolución que se encuentra para aval del ordenador del gasto. • Efectuada la verificación de la adición de la UPS dentro del proceso para la adquisición del cableado, sin embargo, dadas las demoras del equipo estructurador técnico, se debió dar continuidad al proceso de contratación sin incluir dicho ítem. • Se estructura y celebra el contrato No. 333-GINREDCE-2025. • Se lleva a cabo la cesión del contrato No. 095-GINREDCE-2025. • Se lleva a cabo la participación de la mesa técnica, los días jueves del mes de noviembre respectivamente.
--	--	--



	<p>correspondiente a la adquisición de aires acondicionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 351-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de motores fuera de borda. • Se lleva a cabo la verificación y estructuración del EDP para la Interventoría de faros, teniendo en cuenta que el proceso 352-GINREDCE-2025 fue declarado Desierto. • Participación de la mesa técnica del contrato 270-GINREDCE-2025 suscrito con el contratista Teleaccess. 	
<p>3. Realizar la revisión de los Estudios Previos que presentan las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima para llevar a cabo los procesos contractuales.</p>	<p>Durante este periodo, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa la revisión la ponencia para la modificación del contrato 287-GINREDCE-2025 correspondiente al mantenimiento del muelle de BN1. • Estudio previo CPS 218-GINREDCE-2025 Andrea Melissa Rivas. • Ponencia suspensión contrato 293-GINREDCE-2025. • Ponencia prorroga contrato 270-GINREDCE-2025 correspondiente a mantenimiento de capitanías de puerto de la DIMAR. • Verificación y estructuración del EDP para la Interventoría de faros, teniendo en cuenta que el proceso 352-GINREDCE-2025 fue declarado Desierto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se lleva a cabo la modificación del contrato 287-GINREDCE-2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025. • Se efectúa la contratación de Andrea Melissa Rivas, como ejecutiva de contratos, a partir del día 19 de noviembre de 2025. • Se lleva a cabo la suspensión No. 02 del contrato 293-GINREDCE-2025. • Se efectúa la modificación del contrato No. 270-GINREDCE-2025, en el sentido de prorrogarlo hasta el día 15 de diciembre de 2025. • Se estructura solicitud de oferta para la Interventoría de faros. • Se celebra el contrato No. 333-GINREDCE-2025 con la Leidy Alejandra Malagón. • Se lleva a cabo la celebración del contrato No. 336-GINREDCE-2025 para la adquisición de motores fuera de borda.



	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio previo CPS 212-GINREDCE-2025 Leidy Alejandra Malagón. • Estudio previo CD adquisición motores fuera de borda. • Ponencia cesión de contrato 095-GINREDCE-2025 suscrito con Andrea Melissa Rivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se lleva a cabo la segunda modificación del contrato No. 095-GINREDCE-2025 referente a la cesión del contrato.
<p>4. Verificar, corregir y visar las invitaciones y pliegos de condiciones de acuerdo de la modalidad de selección que correspondan y hacer que las publicaciones en la página web sean correspondientes en los términos legales aplicables a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p>	<p>Se lleva a cabo la revisión y ajuste de los documentos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa la estructuración de la modificación del contrato 287-GINREDCE-2025 correspondiente al mantenimiento del muelle de BN1. • Se estructura solicitud de oferta y contrato CPS 218-GINREDCE-2025 Andrea Melissa Rivas. • Se estructura documento de suspensión contrato 293-GINREDCE-2025. • Se estructura prórroga contrato 270-GINREDCE-2025 correspondiente a mantenimiento de capitanías de puerto de la DIMAR. • Se estructura solicitud de oferta para la Interventoría de faros, teniendo en cuenta que el proceso 352-GINREDCE-2025 fue declarado Desierto. • Se estructura solicitud de oferta y contrato CPS 212-GINREDCE-2025 Leidy Alejandra Malagón. • Se estructura solicitud de oferta 351-GINREDCE-2025 y contrato para la adquisición motores fuera de borda. • Se estructura modificación de contrato 095-GINREDCE-2025 suscrito con Andrea Melissa Rivas. • Se estructura adjudicación y contrato del proceso 326-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de cableado estructurado. 	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajuste de cada uno de los documentos relacionados, los cuales pueden ser verificados dentro de la plataforma del SECOP II.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> Se estructura adjudicación proceso 333-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de aires acondicionados. 	
5. Adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos que adelante la Dirección General Marítima.	Se lleva a cabo la verificación y ajustes jurídicos de los procesos relacionados en el numeral 3 del presente informe.	Se lleva a cabo la verificación y ajustes jurídicos de los procesos relacionados en el numeral 3 del presente informe.
6. Elaborar contratos, modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y cualquier otro acto, actuación u operación administrativa que deba desarrollarse dentro de la actividad actual.	Se lleva a cabo la elaboración de los contratos relacionados en el numeral 4 del presente informe.	Se publica en la plataforma del SECOP II, los documentos que hacen parte íntegra de cada uno de los procesos relacionados.
7. Llevar a cabo la legalización de los contratos y modificaciones suscritas, conforme con las condiciones legales vigentes.	<p>Se lleva a cabo la aprobación de las pólizas de la cesión y contratos celebrados y relacionados en el numeral 4 del presente informe.</p> <p>Se solicitó la expedición de los correspondiente CRP.</p>	<p>Las aprobaciones de póliza se efectuaron mediante plataforma del SECOP II.</p> <p>Los CRP que respaldan los contratos, fueron relacionados dentro de la plataforma del SECOP II.</p>
8. Apoyar en la verificación jurídica de las ofertas presentadas en los procesos de selección abreviada, licitación pública, mínima cantidad y concurso de méritos adelantados por la Dirección General Marítima, según la asignación.	<p>Durante este periodo, no se llevó a cabo la verificación jurídica de procesos adelantados por la entidad; sin embargo, se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas por lo diferentes comités, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 326-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de cableado estructurado. Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 333-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de aires acondicionados. 	Verificación de las evaluaciones allegadas dentro de los procesos de contratación, adelantados por esta asesoría.



	<ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas en el proceso 351-GINREDCE-2025 correspondiente a la adquisición de motores fuera de borda. 	
9. Integrar el comité de adquisiciones respecto de los procesos y/o contratos asignados por el Jefe de Contratos y/o el ordenador del gasto.	Durante este periodo, no se llevó a cabo dicha actividad.	Durante este periodo, no se llevó a cabo el desarrollo de dicha actividad.
10. Proyectar responder a las consultas realizadas por las diferentes dependencias y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo comité técnico contrato 270-GINREDCE-2025 suscrito con el contratista Teleaccess. Respuestas a las comunicaciones oficiales allegadas por el CN Gabriel Vallejo Gerente de Gruinflo, referentes a la tasación del pago del del contratista Jhon Puentes, debido al posible incumplimiento del contrato 492-GINREDECE-2025. Respuesta acción de tutela 110013343 062 2025 00404 00, Accionante SERGIO JOSÉ GARCÍA MÁRQUEZ. Repuesta Oficio interno No. 23162R MD-DIMAR-GLEMAR, dirigida al Coordinador General de la Dimar, referente al debido proceso adelantado al contrato 324-SUBAFIN-2024. Análisis jurídico de la propuesta técnica presentada por Sociedad Tequendama, para el traslado del muelle de Providencia, conforme a sentencia judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo reunión con el contratista, para verificar novedades y conminarlo al cumplimiento del contrato. Acompañamiento y estructuración de requerimiento efectuados al contratista, por parte del supervisor del contrato.
11. Liderar los procesos precontractuales que el Delegatorio del Gasto le asigne.	Durante este periodo, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos relacionados en el numeral 3 del presente informe.	<ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo la modificación del contrato 287-GINREDCE-2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025. Se efectúa la contratación de Andrea Melissa Rivas, como ejecutiva de contratos, a partir del día 19 de noviembre de 2025.



		<ul style="list-style-type: none"> • Se lleva a cabo la suspensión No. 02 del contrato 293-GINREDCE-2025. • Se efectúa la modificación del contrato No. 270-GINREDCE-2025, en el sentido de prorrogarlo hasta el día 15 de diciembre de 2025. • Se estructura solicitud de oferta para la Interventoría de faros. • Se celebra el contrato No. 333-GINREDCE-2025 con la Leidy Alejandra Malagón. • Se lleva a cabo la celebración del contrato No. 336-GINREDCE-2025 para la adquisición de motores fuera de borda. • Se lleva a cabo la segunda modificación del contrato No. 095-GINREDCE-2025 referente a la cesión del contrato.
<p>12. Adelantar estudios o análisis jurídicos, emitir conceptos y procurar la revisión oportuna de la documentación designada por el ordenador del gasto, gerente del proyecto y/o jefe delegatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas a las comunicaciones oficiales allegadas por el CN Gabriel Vallejo Gerente de Gruinflo, referentes a la tasación del pago del del contratista Jhon Puentes, debido al posible incumplimiento del contrato 492-GINREDECE-2025. • Respuesta acción de tutela 110013343 062 2025 00404 00, Accionante SERGIO JOSÉ GARCÍA MÁRQUEZ. • Repuesta Oficio Interno No. 23162R MD-DIMAR-GLEMAR, dirigida al Coordinador General de la Dimar, referente al debido proceso adelantado al contrato 324-SUBAFIN-2024. • Análisis jurídico de la propuesta técnica presentada por Sociedad Tequendama, para el traslado del muelle de Providencia, conforme a sentencia judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyectan Respuesta acción de tutela 110013343 062 2025 00404 00, Accionante SERGIO JOSÉ GARCÍA MÁRQUEZ. • El día 13 de noviembre de 2025, se lleva a cabo mesa técnica Sociedad Tequendama, para el traslado del muelle de Providencia, conforme a sentencia judicial. • Repuesta Oficio Interno No. 23162R MD-DIMAR-GLEMAR, dirigida al Coordinador General de la Dimar, referente al debido proceso adelantado al contrato 324-SUBAFIN-2024.

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.



Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2025	N/A	N/A	001-01/07/2025	\$ 1.659.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	3.74 %
2.	2025	N/A	N/A	002-30/07/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
3.	2025	N/A	N/A	003-30/08/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
4.	2025	N/A	N/A	004-29/09/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
5.	2025	N/A	N/A	005-30/10/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
6.	2025	N/A	N/A	006-27/11/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO							83.96%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 44.319.000
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	\$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	\$1.659.000
VALOR PAGADO ACTAS No.2	\$7.110.000
VALOR PAGADO ACTAS No.3	\$7.110.000



VALOR PAGADO ACTAS No.4	\$7.110.000
VALOR PAGADO ACTAS No.5	\$7.110.000
TOTAL VALOR PAGADO	\$30.099.000
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$ 7.110.000
SALDO	\$ 7.110.000

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **LAURA NATALIA MAYORGA RUGE** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [**DÍA, MES Y AÑO**], suscrito por el [**REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL**] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.]

8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificado de Cumplimiento
- Acta de recepción.
- Planilla No. 34957092.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:



- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

TF ERVIN VEGA OSPINA
C.C. 1.025.570.190
GINREDCE-CONTRATOS
3014703802
evega@dimar.mil.co